

# GACETA MUNICIPAL

Año VI

QUITO, (Ecuador) febrero 23 de 1915

Núm. 51

## SUMARIO

- 1 Oficios.
- 2 Sesión de 15 de enero de 1915.
- 3 Sesión de 30 de enero de 1915.
- 4 Sesión de 20 de febrero de 1915.
- 5 Solicitudes.

## OFICIOS

1

Presidencia del Concejo Municipal.—Quito, febrero 1º de 1915.—Nº 116.

Sr. Gerente de la Empresa de Alumbrado.

Comunico a Ud. que el Concejo resolvió, en la sesión de 30 de enero próximo pasado, desahuciar el contrato que tiene celebrado con "The Quito Electric Light and Power Co" para el servicio de alumbrado en la ciudad, de acuerdo con la cláusula 20 del contrato de 23 de diciembre de 1908. Resolución que la hará práctica judicialmente el Procurador Síndico Municipal.

Debo sí advertir al Sr. Gerente para que lo haga trascendental a la Empresa, que la presente disposición no significa un perjuicio de parte del Concejo, ni un rechazo de los servicios que la Empresa ha prestado al público, sino únicamente el uso del derecho que le compete al Municipio de Quito y del cual quiere aprovecharse en beneficio propio.

Una sola observación si me permitiré hacerle y es que el Concejo le pide de manera oficial y categórica se sirva Ud. nombrar el Comisionado que junto con el Inspector o Inspectores de alumbrado, que des-

signará el Sr. Intendente de Policía por autorización del Concejo, comprueben la falta de luz, para el efecto de los descuentos y multas de acuerdo con la cláusula 16 del contrato de alumbrado.

Dios y Libertad.

*L. Seminario.*

The Quito Electric Light & Power Company.—Quito, Febrero 3 de 1915.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Hemos recibido su atenta nota Nº 116, de fecha de ayer, en la que se sirve comunicarnos que ese I. Cuerpo resolvió, haciendo uso del derecho que le compete, desahuciar el contrato que, para el alumbrado de la Capital, tiene celebrado con The Quito Electric Light and Power Co.

Cúmplenos agradecer a Ud., señor Presidente, la aclaración que se digna anotar: que este desahucio no significa un rechazo por parte de la Corporación Municipal de los servicios que esta Empresa viene prestando, sino el mero uso de un derecho establecido en el contrato actualmente vigente. Así mismo, debemos manifestar que la Empresa de luz y fuerza eléctricas de Quito está animada de los mejores deseos y propósitos para el mejoramiento del servicio público.

Los Sres. Pedro M. Romero, que vive en la casa de la Empresa, y F. Nieto, son los comisionados por ésta para acompañar a los Inspe-

tores que el Municipio nombrare con el objeto de comprobar la falta de luz, para los efectos de la cláusula 16 del contrato.

Además, permanentemente, hay durante la noche, diez trabajadores que estarán siempre listos para atender a la reparación de las lámparas.

Somos del Sr. Presidente attos. S. S.

por "The Quito Electric Light and Power Company"

*Vicente Urrutia,*

GERENTE.

República del Ecuador.— Presidencia de la Junta de Lotería Municipal.—Nº 1.—Quito, Febrero 2 de 1915.

Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.

La Junta en que presido, en la sesión de ayer, sabedora de que el Sr. Director de Obras Municipales exige la inmediata desocupación de la pieza en que funciona la máquina numeradora de la Lotería, para destinarla a la Oficina de Comprobación, acordó poner dicho particular en conocimiento del I. Concejo, a fin de que éste designe el lugar a donde deba trasladarse la expresada máquina, tomando en cuenta las condiciones de seguridad que la pongan lejos del alcance de cualquier fraude.

La Junta acordó, además, hacer presente al Concejo la necesidad de poner pronto a la venta los billetes del sorteo extraordinario de \$ 100.000 que está resuelto para el 10 de Agosto próximo venidero, puesto que ya no faltan sino seis meses y toda demora perjudicaría el éxito que se propone la Junta obtener en dicho sorteo. Menester es, por tanto, que se ordene dicha venta, que quedó suspensa por resolución del I. Concejo, o que, por lo menos, se autorice la inmediata publicación del plan de sorteo, anuncios y más trabajos previos.

Con esta oportunidad se permite también la Junta recabar del Concejo la pronta resolución tocante a

la consulta que le hiciera anteriormente sobre si el Sr. Administrador de la Lotería debe presentar sus cuentas al Tribunal del Ramo o sólo a esta Junta.

Lo que tengo el honor de participar a Ud. encareciéndole se digne alcanzar cuanto antes del respetable Concejo las correspondientes resoluciones en orden a los puntos consultados.

Dios y Libertad.

*Rafael Grijalva Polanco.*

---

## ACTAS MUNICIPALES

---

2

Sesión de 15 de enero de 1915

La presidió el Sr. Leopoldo Seminario. Concurrieron los Sres. Calisto, Dr. Cabeza de Vaca, Cervantes, Dr. Consín, Gutiérrez, Mena, el Intendente de Policía, el Tesorero, el Director de Obras y el infrascrito Secretario.

Se dió lectura al acta de la sesión de 9 de los corrientes, la que fue aprobada con la rectificación que hiciera el Concejero Sr. Víctor Mena de que en ella se haga constar lo que él preguntara relativamente a las fiestas de inocentes, a saber que quién había autorizado que estas fiestas se efectúen en la Plaza de la Independencia y no en la Suere como se ha acostumbrado; que por qué no llegó a cobrarse el impuesto por la ocupación de los portales como en los otros años; y, finalmente, que se le diga cuáles son las atribuciones de la Presidencia a este respecto y cuáles las del Concejo, pues él creía que este último era el llamado a resolver cuestiones de esta naturaleza y no aquélla. Preguntas que se ordenó constasen en el acta con las respuestas consiguientes, es decir que todo aquello se hizo por autorización del Intendente y anuencia de la Presidencia Municipal, quien creyó obrar por sí misma, supuesto que el Concejo no podía reunirse y la estrechez del tiempo exigía disponer algo en algún sentido; y finalmente que no se había cobrado pensión alguna por la ocupación de los puestos, porque, si bien es verdad que en años anteriores habíase exigido pensiones para atender al pago del servicio de

alumbrado que se instalaba durante las fiestas de inocentes, hoy no se había creído justo ni equitativo hacerlo, supuesto que la Empresa instaló la luz necesaria cediendo el provecho pecuniario en beneficio del público.

Se aprobó, luego, el siguiente cuadro de comisiones permanentes del Concejo para el año en curso:

#### *Instrucción Pública*

- Sres. Dr. Manuel C. de Vaca.—Escuela Sucre.  
 Dr. Abelardo Montalvo.—Escuela de Niñas N° 2.  
 Dn. Pablo J. Gutiérrez.—Escuela de Niñas N° 1.  
 Dn. José Cervantes F.—Escuela nueva de varones.  
 Dn. Víctor Mena.—Talleres de Mecánica.

#### *Hacienda*

- Sres. Dn. José Cervantes F.  
 Dn. Ricardo B. Espinosa.—Asuntos públicos.  
 Dn. Pablo J. Gutiérrez.—Asuntos particulares.

#### *Obras Públicas*

- Sres. Dn. Ricardo B. Espinosa.  
 Dn. José Cervantes F.  
 Dn. Modesto Larrea.  
 Dn. Alejandro Calisto.  
 Dn. Víctor Mena.  
 Dn. Federico Páez.

#### *Espectáculos y Ornato*

- Sres. Dn. Víctor Mena.  
 Dn. Federico Páez.

#### *Fomento e Industria*

- Sres. Dr. Roberto Posso.  
 Dn. Alejandro Calisto.

#### *Alumbrado*

- Sres. Dr. Abelardo Montalvo.  
 Dn. Modesto Larrea.

#### *Policía*

- Sr. Dn. José Cervantes F.

#### *Higiene*

- Sr. Dr. Francisco Cousin.  
 Químico Municipal.

#### *Abasto y Salubridad*

- Sres. Dr. Francisco Cousin.  
 Dn. Alejandro Calisto.  
 Químico Municipal.

#### *Legislación*

- Sres. Dr. Manuel Cabeza de Vaca.  
 Dr. Abelardo Montalvo.  
 Dr. Roberto Posso.  
 Procurador Síndico.

#### *Administración Municipal*

- Sres. Dn. Pablo J. Gutiérrez.  
 Procurador Síndico.

#### *Peticiones*

- Sr. Dn. Modesto Larrea.

#### *Redacción*

- Sr. Dr. Roberto Posso.  
 Procurador Síndico.

#### *Imprenta*

- Sr. Dn. José Cervantes F.

#### *Calificación de Estanquillos*

- Jefe de la Oficina de Comprobación.  
 Tesorero Municipal.

En discusión el punto del impuesto sobre el aguardiente, el Sr. Cervantes dijo: La Comisión nombrada para informar sobre el asunto no me ha invitado todavía para cruzar ideas. Ella ya conoce que se ha leído, desde luego, mi opinión por el acta anterior, mas, yo no sé la suya; así que voy a exponer lo que pienso para que el Concejo resuelva lo que estime conveniente. Yo fui partidario de la recaudación directa por razones que ya las sabe el Concejo; pero, posteriormente, oyendo los motivos que alegó el Sr. Váscónez en una sesión, lo mismo que el Sr. Tesorero, modifiqué mi parecer decidiéndome más bien por el asentamiento, que lo aceptó la Corporación precisamente en vista de mi pedido. Después no he tenido razones para variar; por el contrario, me he confirmado en mi creencia, convencido de que, hecho por los Sres. Páez, el remate del impuesto fiscal al aguardiente, no cabe ya pensar en la recaudación directa que, en vez de beneficiosa, sería perjudicial al Concejo. Las cifras que nos dió el Sr. Gutiérrez en la sesión pasada, son ciertamente albagado

ras; pero es preciso considerar que el cobro directo requiere un tren de empleados que no lo puede costear el Concejo, tren en el cual se irían no sólo la parte de utilidades posibles, sino la tercera de lo presupuestado. Lo expuesto es un aspecto de la cuestión, otro es este: existe un acopio tal de aguardientes que su despendio deberá hacerse no en uno sino en tres o cuatro meses, tiempo que lo conceptúa demasiado gravoso para el Concejo, porque, durante él, no cobraría un centavo por el impuesto no habiendo como no habrá introducción alguna. Lo que unido a la guerra europea, a la civil y otros factores desfavorables, darían el fracaso completo de los cálculos económicos. De manera que este segundo aspecto es todavía más favorable al asentamiento. De aquí mi decisión por él. Ahora si el Concejo no lo tiene como aceptable es dueño de adoptar otra medida que satisfaga sus aspiraciones. Deberé advertir, por último, que el Gobierno seguramente habrá estudiado los diversos aspectos de la cuestión, desde el hecho que remató el impuesto aceptando una base con un diez por ciento de rebaja sobre la del año anterior. Esta consideración y las dificultades que emanan de la colisión de derechos, cuando hay dos autoridades que se entienden en un mismo ramo, estimo serán parte para que el Concejo adopte el camino más recto y favorable a sus conveniencias.

El Sr. Gutiérrez como Miembro de la Comisión se adhirió al informe anterior, que lo aprobó el Concejo sin mayor dificultad; disponiendo la subasta inmediata del impuesto sobre la base de sesenta mil sueres, con lo cual se dió por terminado este punto.

El Sr. Presidente puso luego en conocimiento del Concejo que habiéndose fijado en seis mil sueres el impuesto a las casas de juego y hecho el remate correspondiente no se habían presentado postores, excepción hecha del Sr. Gilberto Santos del Castillo, cuya propuesta por cuatro mil sueres no tiene una garantía suficiente capaz de asegurar el crédito. En cuya virtud preguntaba lo que él haría.

Antes de darse respuesta, el Sr. Gutiérrez hizo presente lo que había acontecido con el remate del mismo impuesto en el Colegio Mejía, a saber que a la primera postura, subió a doce mil sueres, es decir, al doble de la base anterior. Consideración que la tuvo en mientes para pedir que se hiciera lo propio con el remate de la contribución pertinente al Concejo, en la espera de que se alcanzaría idéntico

resultado, una vez hecho el remate del impuesto fiscal.

El Sr. Seminario objetó esa posibilidad, dando como prueba la falta de postores; y como nada pudo decirse en contra, resolvió el Concejo rebajar a cuatro mil sueres la base del impuesto, autorizando a la Junta para que exija nueva garantía y acepte la que más ventajas ofrezca, sin perjuicio de que continúe funcionando el recaudador especial nombrado con ese objeto.

Leído el oficio del Director técnico del Agua Potable, se mandó contestarle que no podrá retirar los medidores de agua de las barracas del Mercado Sur, porque son de propiedad del Concejo quien las mandó instalar con su propio dinero.

A propósito de este asunto, el Sr. Cervantes hizo presente que todas estas dificultades y la toma de posesiones de los bienes municipales por parte de individuos particulares, nacen de la falta de un inventario prolijo en que se contengan todos ellos; que por esa consideración se permitía preguntar lo que había pasado con los inventarios generales que se mandó formarlos hace un año más o menos.

El Sr. Director de Obras, como encargado de ellos, indicó que estaban formados y reposaban en la Secretaría del Concejo.

El infrascripto le observó que lo llamado inventarios son unos papeles o borradores que no tienen firma y están inconclusos.

El Concejo mandó sean sacados en limpio, terminados y suscritos a fin de que sirvan de norma.

Y a propósito de ello dispúsose también que el Director del Laboratorio Químico haga el inventario de los aparatos pertinentes a la Oficina, con vista de las facturas originales y que una copia de él se remita al Concejo para que, revisada por el Procurador y Director de Obras, sea incorporada en el inventario general.

Continuando con el mismo asunto, el Sr. Dr. Cousin informó como Miembro de la Comisión respectiva, que había recibido el Laboratorio Químico Municipal, para cuyo acto se le designó y que pedía declare el Concejo darse por recibido de él, ordenando, al propio tiempo, su funcionamiento. Se dispuso como se pedía, como también que el Director del Laboratorio haga los análisis de las sustancias alimenticias, y oficie al Intendente para el cobro de multas cuando se diese el caso de adulteraciones y que el mismo Director presente el proyecto o proyectos reglamentarios de estos servicios de análisis y de la aferición de pesas y medidas, en

cuya labor le ayudará el Sr. Procurador Síndico Municipal.

Siguiendo todavía con el mismo asunto y a solicitud de algunos de los Sres. Concejales, se votó la cantidad de diez mil sucres, que se tomará de la partida general de Obras Públicas, para la construcción de un edificio para el Laboratorio Químico que, por hoy, se encuentra en un lugar inadecuado, encargándose a los Sres. Dr. Francisco Barba, Dr. Cousin, Calisto, Gutiérrez y Director de Obras la designación del lugar. En este punto hizo presente el Sr. Cervantes que se había entendido con el Sr. Ingeniero N. Becerra, Gerente General de los Tranvías, acerca de la participación que tenía el Concejo en la explotación de ellos y habíale dicho que los veinte mil sucres adeudados por éste a la Empresa, podían ser pagados como y cuando pudiesen; circunstancia que facilitaba para que se tomase de la Partida del Presupuesto, correspondiente a este pago, lo necesario para la construcción del Laboratorio.

No obstante de ser buena la oferta se prescindió de ella por no ser segura y se ratificó la disposición anterior de tomar los diez mil sucres de la Partida de Obras Públicas.

A continuación se aprobó, con el carácter de provisional, el siguiente cuadro de las que deben hacerse en el presente año, con las únicas observaciones de que como ya queda dicho, se vote hasta diez mil sucres para el mentado Laboratorio y que, de la partida de gastos imprevistos de esta sección, se tomen \$ 500 para atender a las reparaciones que demanden los mercados y casa de Rastro, para cuya inversión quedó autorizada la Presidencia:

“Dirección General de Obras Municipales.—Quito, enero 14 de 1915.—Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

Dados los escasos recursos con que cuenta el Municipio en este año, juzgo que el programa de obras debe reducirse a lo siguiente:

Compostura y conservación de empedrados.....	\$ 9.000
Local para el Laboratorio de Química.....	5.000
Conclusión de las Carreras Caldas y Venezuela.....	2.500
Casa que fue del Sr. Ripalda Pozo.....	500
Carrera Oriente.....	1.500
Imprevistos.....	1.500
	<hr/>
Suman.....	\$ 20.000

Dios y Libertad.—*Federico Páez*”.

Hecha por el Sr. Tesorero la correspondiente exposición, se comisionó a los Sres. Cervantes y Mena para que consigan el permiso necesario a fin de que uno de los empleados del ferrocarril pueda cobrar el impuesto a la introducción de licores y mercaderías extranjeras, por cuenta del Concejo.

Leída la solicitud del Sr. Juan Baca en que propone se renueve su contrato para el servicio del alcantarillado de la ciudad, el Sr. Páez dijo: Sr. Presidente. Yo ya expuse mi opinión el año pasado relativamente a este asunto; manifesté entonces que debe pasar el servicio al Gobierno. Hoy digo lo mismo. Cuando acerca de un mismo objeto intervienen dos o más personas, las dificultades que sobrevienen son grandes. El Concejo se sobrecarga de cuidar del agua que va a los tanques; la Junta de la que de los tanques descienden a los surtidores. Esta pide agua, se la da el Sr. Baca quedando sin ella para el aseo de los alcantarillados y desagües; pero entonces la Oficina de Sanidad, el público mismo claman contra el desaseo, la falta de higiene, etc. Manda, luego, el Sr. Baca el agua a los alcantarillados, de nuevo la Junta grita, el público hace lo propio, por la falta de agua. Pues para evitar tantas dificultades, mejor es que el Gobierno corra con todo, aunque el Concejo deba contribuir con algo. En la actualidad el servicio cuesta: \$ 265 que se le paga al Sr. Baca, \$ 90 al cuidador de la acequia Atacatzto y más o menos \$ 100 a los cuidadores de la acequia del Pichincha que no hacen nada. Total \$ 450. Sería mejor entregar el servicio al Gobierno, pagándole una pensión de \$ 300 o licitar el cuidado, o, finalmente, hacer que continúe con el mismo Sr. Baca, pero pagándole algo más, suprimiendo, desde luego, la renta de los peones cuidadores que no hacen nada. Esta es mi opinión para lo cual pediría que otra vez se nombre al Sr. Cervantes a fin de que se entienda con el Gobierno.

El Sr. Cervantes repuso que él había creído que el servicio de aguas pasó al Ministerio de lo Interior, pero como ha resultado que no, volvería él a encargarse del traspaso, en lo cual convino el Concejo, disponiendo, que hasta que el Gobierno dé una respuesta definitiva y el Sr. Páez informe sobre la mejor manera de solucionar el problema, continúe el Sr. Baca encargado del cuidado y conservación de las cañerías de la ciudad en los mismos términos del contrato que celebrara en años anteriores para tal servicio y que se pague la planilla de jornaleros

que se ocupan de la reparación y cuidado y distribución de la acequia Pichincha.

Terminado este asunto el Sr. Calisto dijo que había barrios enteros a los cuales faltaba absolutamente la luz, y otros a los que apenas iluminan una o dos lámparas; que supuesto este hecho y las disposiciones del contrato en las que se habla de que por cada hora de falta se multará con una cantidad igual a la que se paga, pedía se oficie a la Empresa manifestándole que el Concejo no puede conformarse con tan mal servicio y que va a ordenar a sus Comisarios que desplieguen fuerte energía en orden a evitar el mal, de acuerdo con el mismo contrato.

(Se leyeron las cláusulas 15, 16 y siguientes del contrato de alumbrado). Después de lo cual el Sr. Dr. Cabeza de Vaca dijo: Soy de opinión de que se hagan respetar los derechos del Concejo en esta materia, porque si el alumbrado es pésimo como es y no se lo mejora no es posible dejarse burlar de una Empresa. Se podría optar por un medio enérgico. En mi concepto lo mejor sería no pagar las pensiones, por más que las exijan hasta que lo decida el Juez.

El Sr. Seminario repuso: según la cláusula leída la Empresa debe nombrar sus empleados para hacer en compañía de ellos las comprobaciones, mas resulta que no los nombra y el Concejo no puede certificar las deficiencias. Pues si no los nombra, dijo el Dr. Cabeza de Vaca, no puede la Empresa acudir a esa cláusula y entonces se objetaría eso mismo para no pagarle y ningún Juez sentenciaría en contra nuestra.

El mal no está en eso añadió el Sr. Páez, sino en que los motores están recargados con más del 50% de trabajo para el que tienen potencia. Sea lo que fuese, dijo el Dr. Cabeza de Vaca, debemos adoptar una medida enérgica, que es lo que yo pido, en lo cual convino el Concejo nombrando al mismo doctor, al Procurador y a la Comisión permanente de alumbrado para que informen sobre este punto de la deficiencia de luz. A propósito de lo cual se autorizó al Sr. Intendente para que pueda nombrar el número de Inspectores necesarios o si fuere posible a todos los Celadores Nacionales para que vigilen el alumbrado de parte del Concejo, con el encargo de anotar las horas de la falta de luz.

Continuando con este mismo asunto, el Sr. Mena hizo leer la cláusula 20 del contrato después de lo cual pidió que se lo desahucie faltando como falta apenas un mes para hacer uso de este derecho

y que se vea la manera de instalar una nueva planta por cuenta del Municipio.

Se opuso el Sr. Cervantes, manifestando que ello sería contraproducente al fin que se propone el Concejo de mejorar el servicio, que, por lo mismo, mucho mejor sería dejar el estudio de este nuevo aspecto de la cuestión a la comisión ya designada para que ella indique lo que debía de hacerse. A propósito de lo cual observaba que ya el Concejo pensó en el establecimiento de una planta de alumbrado y nada pudo hacer por la falta absoluta de dinero. Observaciones estas en las que convino el Concejo, disponiéndose como queda escrito.

Pasando a otros asuntos, se aceptó la solicitud del Comité Abdón Calderón y se mandó entregarle, a contar desde el primero de enero, la pensión semanal de treinta sures como se le dió el año pasado, para la obra de arreglo de las calles de la ciudadela.

A virtud del siguiente informe, que fue aprobado, se rechazó la protesta del Tesorero a la orden de pago a favor del Sr. Abraham Cueva y se mandó abonar a dicho Sr. la cantidad de \$ 2.193,63 importe de las construcciones hechas para instalar excusados en la ciudad, notándose que los Sres. Dr. Manuel Cabeza de Vaca, José Cervantes y Víctor Mena dieron sus votos negativos y pidieron que así constase de la presente acta:

“Señor Presidente:—En vista de la protesta del Sr. Tesorero acerca de la cantidad que se adeuda al Empresario Sr. Abraham Cueva por construcción de locales para excusados, vuestra Comisión informa: Que para todas las construcciones que el Sr. Tesorero dice que no se hallaban previstas en el contrato del Sr. Cueva, no necesitaba una autorización especial para cada una; antes bien por el contrario, estaba obligado a construir siete series de diez excusados cada una y en los sitios que le señalare el Concejo.

Ahora bien, estos sitios fueron los siguientes: La Avenida 24 de Mayo, las carreras Maldonado, Morales, Chile, Ambato, Vargas, Yerovi y Pichincha. Las series de las carreras Maldonado, 24 de Mayo, Morales y Chile llegaron a terminarse y las tres series de las carreras Vargas, Yerovi, Pichincha y Ambato, no, por cuanto los vecinos obtuvieron del Concejo la autorización para que se suprimiesen de dichos sitios pero una vez que el Empresario tenía ya adelantados sus trabajos.

Luego al resolver el Concejo el derrocamiento de estas series (derrocamiento

que se hizo (desde luego por administración y no por el empresario) lógicamente tenía que resolver el pago de los trabajos efectuados ya por dicho empresario.

Ahora que el pago se haga por vale separado del contrato, no quiere decir que era con independencia del contrato; sino que se mandó pagar todo el valor sin retención del 10% como lo prescribía el contrato por cuanto nada tenía que responder el empresario sobre lo destruido por el mismo Concejo.

Por lo expuesto creemos que el Concejo debe insistir el pago de la liquidación reclamada.—Quito, enero 14 de 1914.—*Federico Páez.—J. Alberto Darquea*”.

Puesto en estudio el punto de renovación del contrato celebrado con el Sr. Enrique Fuseau para el cuidado de los parques de la ciudad, se disertó un poco acerca del asunto manifestando algunos de los Sres. Concejales que los parques, excepción hecha del de la Plaza de la Independencia, estaban en pésimas condiciones; otros que el Empresario no cumple con su contrato; otros que los peones que el Concejo costea para este servicio no trabajan; y, finalmente, que debe sacarse a licitación por lo mismo que el término del contrato ha fenecido. Así que se resolvió suspender el debate del punto, hasta la próxima sesión en que uno de los señores presentará un proyecto determinado, sin perjuicio, desde luego, de que las cosas continúen, como hasta hoy, y que los consiguientes gastos se hagan como en el año anterior.

Se mandó pagar al Sr. Bernardo Yzquieta de Guayaquil la cantidad que él ha invertido en la compra y remisión de gasolina para el automóvil municipal, según orden que le impartiera la Presidencia del Concejo y al Sr. Guillermo Schroeter el importe de una conexión de agua potable hecha para la Escuela de niñas N° 2.

Se aceptó por unanimidad la solicitud del Comité Abdón Calderón, en que pide se designe con el nombre de Antonio Gil una de las calles de la ciudadela; lo mismo que la renuncia del Juez de Santa Prisca Sr. Pablo Egüez, en cuyo lugar se nombró al Sr. N. Maldonado.

Leídos los correspondientes oficios, se mandó contestar a las Comisarias 1ª y 2ª que serán atendidas en sus pedidos de útiles de escritorio y muebles, tan pronto como el Concejo disponga de mejores facilidades económicas. Y al Sr. Vicente L. Becerra que no se le aceptan sus observaciones para no entregar a tiempo la

obra de desbanque de la calle Venezuela, porque carece de fundamento su excusa.

Pasaron al archivo las notas del Subdirector de Sanidad y de la Oficina de Comprobación y del Sr. Ricardo Hirdt en que entrega y agradece el primero, por la estufa a vapor que le prestara el Concejo; avisa el segundo que no podrá formar un nuevo catastro de estanquillos de la ciudad en tan breve tiempo como se le pide y propone; el tercero, que se nombre una comisión que arregle con él la contratación de las obras que dispusiera el Concejo en el año anterior de 1914. Debe notarse acerca de este último punto que se dispuso archivar la nota por cuanto el proponente se ha ausentado del lugar sin esperar respuesta a ella.

Después de leídas se dió el curso que se indica a las siguientes comunicaciones: que pase al estudio del Sr. Gutiérrez la del Inspector de la Plaza Norte de Mercado en que solicita ciertos útiles para ese Establecimiento; y que se suspenda hasta la presentación del informe general de organización de Escuelas, la del Director de la Escuela Sucre en que pide se llene el cargo de Profesor de Gimnasia, que se halla vacante.

Luego se aprobaron los siguientes informes: el que concede al Sr. Mauricio de Wind un plazo de seis meses para entregar la obra de desbanque de la carrera Espejo; el que conceptúa justa, aunque impracticable por falta de recursos, la solicitud de los vecinos de San Blas, en que piden se convierta en parque el panteón de la parroquia; el que aprueba los planos presentados por el Sr. Ricardo Lozada para la construcción de una casa en la parroquia Alfaro; el que indica al Sr. Juan E. Donoso que se dirija al Ministerio de lo Interior con su solicitud encaminada a oponerse al desbanque de la calle Villavicencio en que está situada la cervecería Panecillo; y el que hace igual insinuación a las Sras. Toledo, Profesoras de la Escuela de niños de Santa Rosa, quienes pretenden se lleve hasta el lugar en que está situado el establecimiento la canalización de la calle:

## 1

“Señor Presidente:—Por dos veces se le han concedido prorrógas al solicitante Sr. Mauricio de Wind; mas como el Concejo ha concedido igual gracia a otros contratistas, juzgo se debe conceder lo solicitado.—Quito, enero 13 de 1915.—*Federico Páez*”.

2

“Señor Presidente:—Es muy justo lo solicitado por los vecinos de San Blas; mas el estado económico no permite acceder a ello, salvo el caso de una cesión gratuita por parte del propietario.—Quito, enero 13 de 1915.—*Federico Páez*”.

3

“Señor Presidente:—Se aprueban los planos presentados por el Sr. Ricardo Lozada, para la construcción de una casa en la Parroquia Alfaro, debiendo sujetarse a las líneas de frente que se le ha fijado según las cuales se le expropia una superficie de 18 metros cuadrados que avaluados a razón de \$ 1,50 el metro cuadrado, dan veintisiete sucres.—Quito, enero 13 de 1915.—*Federico Páez*”.

“Presidencia del Concejo Cantonal.—Quito, 13 de enero de 1915.—Visto el informe que precede, apruébanse los planos presentados por el solicitante.—*L. Seminario*”.

4

“Señor Presidente:—El trabajo a que alude el solicitante Sr. Juan E. Donoso se hace por la Oficina de Agua Potable; por tanto, que su reclamo dirija a la mencionada Oficina.—Quito, diciembre 22 de 1914.—*Federico Páez*”.

5

“Señor Presidente:—La canalización de las calles a que se refieren las Preceptoras de las Escuelas de San Luis Gonzaga y Santa Rosa, de esta ciudad, ejecuta el Supremo Gobierno.

Por lo expuesto, las peticionarias, deben dirigir su solicitud, al Ministerio de Obras Públicas.—Quito, diciembre 22 de 1914.—*Federico Páez*”.

Finalmente quedó suspensa hasta mejor ocasión el informe y solicitud del Sr. Abraham Cueva en que pide se designen los lugares en que se instalará la nueva serie de excusados.

Para terminar pidió el Sr. Calisto que se pida informes a los Concejales que son miembros de la Junta de Beneficencia acerca de la manera como han cumplido con sus deberes ante esa Institución, lo que se dispuso hacer; como también oficiar al Ministerio de Gobierno solicitando permiso para la venta de los terrenos mu-

nicipales. Con lo cual se dió por terminada la sesión, disponiéndose que se verifiquen las reuniones reglamentarias los viernes a las cuatro de la tarde.

El Presidente, *L. SEMINARIO*.

El Secretario, *J. B. Castrillón*.

3

### Sesión de 30 de enero de 1915.

La presidió el Sr. Dn. Leopoldo Seminario. Concurrieron los Sres. Calisto, Dr. Cabeza de Vaca, Dr. Cousin, Gutiérrez, Mena, Dr. Montalvo, Larrea Jijón, el Director de Obras, el Procurador y el infrascrito Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión de 15 de enero y luego se dió cuenta con la nota del Sr. Ministro de lo Interior en que insinúa al Concejo haga abrir una puerta en el muro contiguo a la casa de la Sra. Clara v. de Sáenz a fin de votar por allí la tierra para el terraplenado de la quebrada de Jerusalén. Dicha nota pasó al estudio del Sr. Ingeniero, quien tomará los datos relativos al dominio de dicho muro para saber si es de propiedad del Concejo o no.

En seguida el Sr. Dr. Cabeza de Vaca, a nombre de la Comisión especial de alumbrado, compuesta de los Sres. Dr. Montalvo, Larrea y el Sr. Procurador Síndico, encargados de estudiar la manera de mejorar el servicio de la luz y de otros puntos con él relacionados, sometió a la consideración del Concejo el informe verbal siguiente que fue aprobado: Que el Concejo en uso de la cláusula 20 pida el desahucio del contrato sobre alumbrado, no precisamente con el objeto de hacer por sí el servicio de la luz o con el propósito de crear prejuicios entre él y la Empresa, sino con el único intento de usar de un derecho y aprovecharse de una circunstancia favorable a sus intereses. Que se pida y exija el cumplimiento de la cláusula 16 del referido contrato, presionando a la Empresa para que nombre al Inspector o Inspectores con cuya intervención se medirá y comprobará la falta de luz y que el Concejo nombre también sus Inspectores encargados de la vigilancia diaria y constante del alumbrado en cada una de las calles de la ciudad. Y que no se suspenda a la Empresa del pago de sus pensiones como se había proyectado, porque esto quizá dificultaría todo arreglo con ella y no mejoraría el servicio.

Se nombró luego los Jueces de hecho para 1915, cuyos nombres son estos:

*Principales:*

- Sres. Dn. Santiago Velasco.  
 Dr. Manuel Cadena Meneses.  
 Dn. Fernando Pérez Q.  
 Dr. Ulpiano Araujo.  
 Dn. José M. Venegas.  
 „ Juan Freile Larrea.  
 „ Rodolfo Riofrío.  
 „ Joaquín María Velasco.  
 „ José Samuel Valarezo.  
 „ Belisario Gallo.  
 „ Julio Chiriboga B.  
 Dr. Juan José Dávila.  
 „ César Peña B.  
 „ Carlos Enrique López E.  
 Dn. Ciro A. Cuadrado.  
 „ José M. Aguirre N.  
 „ Tomás Espinosa B.  
 „ Carlos Gangotena A.  
 „ Julio Tobar Donoso.  
 „ Carlos A. López.  
 „ Emilio Ripalda Pozo.  
 „ Francisco Guillén.  
 „ Gabriel Espinosa A.  
 Dr. Víctor Carrera A.  
 „ Gabriel M. Orbe.  
 „ Eliseo Rón Sierra.  
 „ Benigno Donoso.  
 „ Jorge Gómez A.  
 „ Enrique Lasso Ch.  
 „ José Carrillo Vaca.

*Suplentes:*

- Sres. Dn. Jorge Serrano.  
 „ Carlos J. Ordóñez.  
 „ Francisco Meneses.  
 Comandante Dn. Enrique Franco.  
 „ Víctor Miño.  
 „ Julio E. Rueda.  
 Dr. Nicanor Ruales.  
 Dn. José Román Ch.  
 „ Pedro Cornejo.  
 „ Carlos Jijón P.  
 „ Miguel Andrade Vargas.  
 „ Gabriel García Alcázar.  
 „ Enrique Donoso Riofrío.  
 „ Enrique Bucheli.  
 „ Carlos Mateus.

Pasó al archivo la nota del Sr. Dn. Pedro P. Traversari Salazar con la cual envía el album original sobre el Escudo de armas y títulos de la ciudad de Quito con que obsequió al Municipio.

A insinuación del mismo Sr. Director de Obras, y para, como dijo el Dr. Cabeza de Vaca, se siente la responsabilidad del In-

geniero Municipal en lo sucesivo, ya que en el presente caso su irresponsabilidad es manifiesta y la causa del suceso muy conocida, se nombró a los Ingenieros Héctor Dueñas y Pedro Aulestia para que indaguen las causas en virtud de las cuales se ha producido la caída de la casa del Municipio que antes fue del Sr. Ripalda Pozo, ocurrida el 28 del mes pasado.

Se designó, a solicitud de los vecinos, la fecha 24 de mayo próximo para la inauguración oficial de la parroquia Checa.

Se mandó pagar de gastos extraordinarios a los Ingenieros Dn. Julio C. Dueñas y Gabriel Noroña el honorario de \$ 100 que les corresponde a cada uno como Inspectores y receptores de la obra de tranvías para los cuales les nombró el Concejo.

Luego el Sr. Ingeniero informó, a nombre de la comisión respectiva, que habían visitado todos los lugares o terrenos municipales en los cuales se podría construir el Laboratorio Químico, y creían que el único posible, a decir del Sr. Químico sobre todo, era el patio de la casa de la Policía Municipal. Particular que sometía a conocimiento del Concejo para que lo apruebe.

El Sr. Seminario refutó el informe, manifestando que resultaría desagradable construir el Gabinete al rededor de edificios viejos y que, por otra parte, se necesitaba aquel patio de la Policía para muchos otros objetos. Atendidas estas razones, el Concejo dejó suspensa la designación del lugar hasta que la misma comisión busque uno fuera de los predios del Municipio, que sea central y cueste de tres a cuatro mil sueres.

A continuación se negaron las siguientes solicitudes: la del Teniente Político de la parroquia Benalcázar en que pide se ordene el pago de lo que cuesta el arrendamiento de un local para la Tenencia Política; la del Sr. Luis Sosa, relativa a proponer se le compre la casa de su propiedad para escuela de niñas N° 2; y la del Sr. José María Suere contraída a pedir se le vendan los armazones de zinc que fueron de los antiguos urinarios públicos; armazones que más bien se dispuso, a solicitud del Sr. Calisto, fuesen arreglados para instalar los urinarios públicos.

A solicitud de la interesada, se mandó renovar por un año más y en las mismas condiciones anteriores, el contrato de arrendamiento de la casa de la Sra. Elina Espinosa v. de Delgado que actualmente sirve para el despacho del Médico de pobres.

A continuación se aprobaron los siguientes informes: el que clasifica los estable-

cimientos de préstamos sobre prendas; el que igualmente clasifica la casa de préstamos del Sr. Rafael Torres; el que ordena se compre al Sr. Eduardo Mera, 300 ejemplares de su obrita "Serraniegas", a razón de \$ 1,20 cada ejemplar; el que exonera al Sr. Leonidas García del pago del impuesto de alumbrado correspondiente al predio de su propiedad situado en la carrera de los Ríos, que está a una distancia mayor de la reglamentaria de la última zona alumbrada; el que hace igual exoneración a la Sra. Betsabé Palacios por su casa situada en la carrera Rocafuerte frente al Panóptico cuyo importe no sube a mil sueres; el que manda pagar a la Junta parroquial de Tumbaco la cuota municipal que le corresponde en concepto de impuestos municipales recaudados en la parroquia; y el que rechaza la solicitud del Sr. Ricardo Donoso, contraída a pedir se le indemnizen de los daños y perjuicios ocasionados a su casa con el desbanque de la carrera Oriente:

## 1

"Señor Presidente:—Los infraseritos, con vista de los libros que llevan los dueños de las casas de préstamo sobre prendas, inscritas en la Oficina de Comprobación, y teniendo en cuenta el promedio mensual del capital en giro de cada una y las demás circunstancias puntualizadas en las Ordenanzas respectivas, hemos clasificado las referidas casas de la siguiente manera:

Primera Clase.—Benjamín Galindo, C. R. Flores Galindo, Jesús Alvarado & C<sup>o</sup>, César A. Sánchez, Carmen A. Yáñez y Obedulia Chávez.

Segunda Clase.—Leopoldo Racines.

Tercera Clase.—Dioselina Guerra v. de M., Vicente Boada, Manuel T. Zúñiga, Carlos A. Soto, Rafael Torres T., Manuel Sandoval, César Erazo, Juan María Zaldumbide J., Patrocinio Villarreal y César H. Aguirre.

Nos abstuvimos de clasificar el establecimiento del Sr. Carlos Montiel, por hallarse enferma su esposa.—*Rafael Grijalva Polanco.—A. Peñaherrera G.—M. M. Guerra*".

## 2

"Señor Presidente:—La contaduría del Sr. Rafael Torres P. solo es un mero proyecto, según se desprende de la propia solicitud; y como para calificar un establecimiento de esta naturaleza es menester conocer el capital en giro y siquiera

las aproximadas utilidades, claro se está que la Comisión debe visitarlo cuando la Contaduría sea tal, tiempo en el cual cumpliremos con vuestro cometido.—*Rafael Grijalva Polanco.—A. Peñaherrera G.—M. M. Guerra*".

## 3

"Señor Presidente:—El Sr. Dn. Eduardo Mera solicita del Concejo que se le compren 500 ejemplares, a \$ 1,20 cada uno de su obrita "Serraniegas".

Leído atentamente el librito del chispeante escritor Ambateño, aquel contiene 3 novelas: "Ángel", "Justos por Pecadores" y los "Pobres de Espíritu".

Las novelas en referencia se salen de la vulgaridad; escritas no sólo en hermoso y pulido castellano, sino con un saborcillo de lenguaje nacional que las hace encantadoras, así como por la belleza de las descripciones, lo patético del desenlace y la pulcritud y moralidad de todos los personajes que en ellas intervienen.

Es pues un libro ameno, de lectura instructiva y de gusto ecuatoriano que puede muy bien ser aceptado en otros países y entregado a los niños sin peligro por su lectura.

En tal virtud, cree vuestra Comisión, salvo el más ilustrado criterio del H. Concejo, que se debe acceder a la solicitud del Sr. Mera, pero sólo en el número de 300 ejemplares y a \$ 1,20 cada uno, para el canje de la Biblioteca y premios de los alumnos de las Escuelas Municipales, aplicando el gasto a la partida de Biblioteca.—Señor Presidente.—*Pablo J. Gutiérrez*".

## 4

"Señor Presidente:—La propiedad del solicitante Dr. Leonidas García está situada a distancia de 49,50 metros del último foco de arco que se encuentra en la intersección de las carreras León y Oriente.—Quito, diciembre 15 de 1914.—*Federico Páez*".

## 5

"Señor Presidente:—El terreno de la solicitante Sra. Betsabé Palacios situado en la última cuadra de la Carrera Rocafuerte (lado Occidental), mide la superficie de 304 metros cuadrados que avaluados a razón de \$ 2 el metro cuadrado da un total de \$ 608.

Según la Ordenanza vigente sobre la contribución de alumbrado, este terreno está comprendido en la cuarta zona, co-

respondiéndole pagar la cuota de \$ 0,04 por metro lineal de frente; la que tiene un frente de 10 metros.

En consecuencia le corresponde pagar la suma de 40 centavos mensuales.—Quito, abril 23 de 1914.—*Federico Páez*”.

## 6

“Señor Presidente:—Es muy justa la petición del Teniente Político de Tumbaco, por lo que soy de parecer, salvo el más acertado del Concejo, porque se entregue a la Junta respectiva, el saldo del 50 % que le corresponde a dicha parroquia, o sea la suma de \$ 245,55.—*A. Peñaherrera G.*”

## 7

“Señor Presidente:—La aprobación del plano, previa a la construcción de la casa del Dr. Ricardo Donoso en la carrera Oriente, no pudo conferir a éste derecho alguno para oponerse al desbanque de la expresada calle, ni esa aprobación podía ser nunca un obstáculo legal para la realización de una obra que redundaría directamente en beneficio del peticionario. Además, tengo perfecto conocimiento de que el Dr. Donoso fue uno de los más interesados en la bajada de la calle y de que construyó su casa profundizando los cimientos, en previsión de ella y a fin de evitar los inconvenientes que podía ocasionarle. Con todo, creo que debe esperarse la terminación del desbanque y si entonces resulta que, en efecto, hay algún peligro para la casa en cuestión, podrá el I. Concejo, por equidad, contribuir a conjarlo.

En cuanto al lucro cesante de que habla la solicitud del Dr. Donoso, proveniente de la salida de los inquilinos de la casa por consecuencia de la referida obra, no vale la pena de tomarse en cuenta, supuesto que la pequeña pérdida que ahora realmente tenga, estará muy bien compensada con el aumento de precio de los arrendamientos que obtendrá en lo sucesivo con la mejora de la calle que antes era casi intransitable.

Esta es mi opinión que deja a salvo la más acertada del I. Concejo.—Quito, noviembre 27 de 1914.—*J. Alberto Darquea*”.

Luego se leyó y puso en discusión el Plan de Estudios de las Escuelas Municipales con el Reglamento correspondiente. Respecto al cual observó el Dr. Cabeza de Vaca que convenía aprobarlo sin modificación de ninguna clase, porque cualquier

alteración echaría a perder la armonía del conjunto y la conexión de unos artículos con otros. Que quizá, si consentía su autor, la única reforma posible sería la de que haya sólo dos exámenes en el año y no tres como se indica en el Reglamento. Indicación en la cual convino el Sr. Gutiérrez y que fue aceptada por el Concejo. Mas el Sr. Larrea observó que talvez no sería posible ponerlo en vigencia, por estar bastante avanzado el año escolar.

El Sr. Gutiérrez contestó que aquello no era un inconveniente, porque todas las innovaciones podían ser implantadas en cualquier tiempo y en vez de perjudiciales eran beneficiosos tanto a los establecimientos como a los niños: así cuanto al horario, por el que se disponía que los niños fuesen a la escuela no a las siete de la mañana sino a las ocho, como cuanto al plan de estudios que resulta unificado, y no como hasta hoy sin conexión y con perjuicio de la Pedagogía.

Íbase ya a aprobarlo con la única modificación anterior; mas el Sr. Dr. Montalvo hizo notar que el Art. 5° podría calificarse de contrario a la Constitución de la República, en la cual se establece que será laica la enseñanza de los establecimientos oficiales y municipales. Leído, pues, el artículo hizo presente que podía interpretárselo en el sentido de que es facultativo a los directores de la enseñanza religiosa, por lo mismo que no es dable que los niños elijan por sí la religión y prácticas que les parezcan más aceptables y conforme a sus convicciones.

El Dr. Cabeza de Vaca observó que había entendido el artículo en el sentido de que la enseñanza de la religión y las prácticas correspondientes se harían fuera de la escuela; pero que, como de la redacción del artículo había asidero para la interpretación que acaba de hacer el Dr. Montalvo, él también estaba por la supresión.

Lo propio opinaron otros de los señores Concejeros, por lo cual el Sr. Gutiérrez convino en la supresión; y el Concejo aprobó el mentado Reglamento con las indicaciones que quedan manifestadas.

Por relacionarse con el punto anterior y no estar en vigencia el Programa Escolar, se resolvió, además, que se paguen los sueldos de las tres escuelas municipales y de los Talleres de Mecánica conforme al Presupuesto del año anterior hasta que se forme el que regirá en 1915.

Se nombró al Sr. Alberto Mena Inspector ad-honorem de los Talleres Municipales.

Se facultó al Sr. Tesorero para que obre

según convenga a los intereses del Concejo y sea de ley, en lo relativo a las pensiones, que, conforme a sus contratos, depositan los arrendatarios de tiendas municipales para responder de las eventualidades del contrato; y finalmente se dispuso los siguientes gastos: el que fuere necesario para proveer de libros y útiles a la Oficina de Comprobación y arreglar el local que sirve de despacho a la misma; el que exija la conclusión del camal para ganado menor; el que se invertirá en el transporte de los bultos vendidos de Guayaquil a Quito para el Laboratorio Químico Municipal; el que debe pagarse por la publicación de avisos sobre licitación de los impuestos municipales y el pago al Sr. Alberto Mena de 7.992-70 francos para que los remita a la casa Saint Etienne de Francia por útiles vendidos para los Talleres de Mecánica, debiendo aplicarse el gasto en la parte presupuestada al N.º 2.º del art. 17 del Presupuesto y el exceso a la partida de extraordinarios; de \$ 196 al mismo Sr. Mena importe de otros útiles para los mismos talleres; y de \$ 43-32 valor de los cables que hiciera también el mismo Sr. Mena a la casa Saint Etienne, en el año 1913, por el pedido de las maquinarias a que se refiere el pago de la letra.

Con esto terminó la sesión.

El Presidente, L. SEMINARIO.

El Secretario, J. B. Castrillón.

4

#### Sesión de 20 de febrero de 1915.

La presidió el Sr. Dr. Abelardo Montalvo por ausencia del Presidente Sr. Leopoldo Seminario. Concurrieron los Sres. Calisto, Dr. Cabeza de Vaca, Cervantes, Larrea, Mena, el Procurador Síndico, el Director de Obras y el infrascrito Secretario.

No se leyeron las actas de las sesiones anteriores. Se dió cuenta con la solicitud del Sr. Reinaldo Velasco, quien propone tomar a su cargo el arreglo del Eji-do Norte de la ciudad, solicitud que pasó a la comisión especial compuesta de los Sres. Larrea, Procurador e Ingeniero, para que informen en el perentorio término de veinticuatro horas.

Se discutió en 2.ª y pasó a 3.ª el proyecto de contrato de los Sres. Saavedra y C.ª

para el servicio de luz en la parroquia de Sangolquí, al cual se hicieron las siguientes indicaciones:

del Sr. Mena al art. 4.º, que el alumbrado se encienda a las cinco y media de la tarde y se lo apague a las seis a. m. del día siguiente;

del Sr. Ingeniero al art. 6.º, que se añada esta frase: "siempre que la planta tenga capacidad para ello";

del Dr. Montalvo al art. 8.º, que el Concejo se obligue solamente a solicitar la liberación de los derechos de aduana por los materiales de luz que se introduzcan;

del Sr. Cervantes al mismo art., que el Concejo no se obligue ni siquiera a solicitar aquella liberación;

del Sr. Dr. Cabeza de Vaca al art. 10, que el contrato dure sólo el periodo de cuatro años;

del Ingeniero al art. 11, que en caso de mal servicio o interrupción de luz se hagan efectivas las multas al Empresario, para ser devueltas si después él compruebe haber sido el caso fortuito;

del Sr. Larrea al art. 12, que para la comprobación de la luz se tenga como base del contrato el consumo y no la intensidad de las lámparas;

al mismo art. del Sr. Ingeniero, que para ese caso se coloquen medidores de luz.

Luego el infrascrito pidió que por cuanto con el Reglamento de las Escuelas Municipales se derogaron algunas Ordenanzas del ramo, se declare si se lo discutirá tres veces como cualquiera otra ley municipal o quedará aprobado en un solo debate. El Concejo se declaró en el primer sentido, en cuya virtud se dió la segunda disensión al proyecto, aprobándolo después de leído artículo por artículo con la única indicación que hizo el Sr. Cervantes al art. 35 a saber que se quite la introducción que él tiene y se ponga simplemente que en los días festivos empezarán los ejercicios escolares a las 8 a. m. Para terminar se dispuso que el Sr. Gutiérrez, autor del Reglamento, se halle presente para la tercera disensión que se dará en breve.

Leídos los oficios en los cuales el Procurador da cuenta de haber pedido el desahucio del contrato de alumbrado con la "The Quito Electric Light and Power Co." y ésta de haber sido notificada al respecto, el

Dr. Montalvo insinuó se nombrara la comisión de alumbrado, lo que en efecto se hizo designando a los Sres. Montalvo, Cervantes, Procurador e Ingeniero para que se entiendan con la Empresa o sus comisionados en orden a arreglar el nuevo servicio de luz a contar del mes de agosto venidero, y para estudiar la manera de hacerlo por cuenta propia del Concejo y de licitar la instalación de una planta eléctrica, si fuese necesario.

A este respecto el Sr. Cervantes pidió la lectura del oficio que se pasó a la Empresa de Alumbrado, dándole cuenta de haberse dispuesto el desahucio del contrato; mas como el infrascrito le observara que el libro copiador de oficios se hallaba en ese momento en el Archivo, cuyo empleado se encuentra ausente, el mismo Sr. Cervantes pidió se exigiera a dicho empleado y a los demás de Secretaría, que se hallen presentes en los días de sesión, hasta que éstas hayan terminado. Lo mismo pidió también el Dr. Montalvo respecto de los Comisarios, disponiéndose como se solicitaba.

A propósito del mismo asunto de alumbrado, el Sr. Mena hizo constar que había hablado con el Ingeniero Sr. Manuel Navarro y habíale éste manifestado que sería fácil la instalación de una planta eléctrica en la chorrera del Pichincha, con un capital apenas de 100.000 sueres; instalación que tendría fuerza para 500 lámparas de arco de las que se conservarían 300 de lo mismo, convirtiendo las restantes en incandescentes. Particulares de los que quería se informase la comisión, por si de ellos pudiese sacar provecho.

Después de leída pasó a la comisión de Legislación la solicitud del Sr. Cristóbal Gangotena en que propone tomar a su cargo la traducción paleográfica del Libro Verde del Cabildo de Quito.

Se dispuso conceder al Sr. Tesorero el certificado de solvencia y supervivencia de sus fiadores, como él solicita y aprobar en todas sus partes la nota del mismo fun-

cionario en que pide se nombre al Sr. Rafael Racines recibidor de la Tesorería Municipal en reemplazo del Sr. Alberto Miranda que dejó el cargo y se confirme, con el carácter de titular, el nombramiento que, de modo interino, se expidió a favor del Sr. Daniel Hinojosa para el cobro del impuesto a la introducción de licores y mercaderías extranjeras.

En estudio la nota del Sr. Jefe Político del Cantón en que da a conocer la necesidad de designar una pieza para guardar en ella la máquina numeradora de Loterías y hace presente la urgencia de poner a la venta los billetes correspondientes al próximo sorteo, el Sr. Cervantes dijo: Señor Presidente, la resolución de este punto viene postergándose porque en concepto de ciertos Miembros de esta Corporación y el mío, la Administración de Loterías necesita reformas que dicen relación a la Ordenanza de cuya elaboración estamos encargados el Dr. Cabeza de Vaca, el Sr. Gutiérrez y yo. El que habla no acierta a decir si antes de asegurar los intereses del público y los del Concejo, antes de deslindar las responsabilidades de la Junta de Loterías y las del Administrador, sea prudente echar a la venta los boletos del próximo sorteo que representan una cantidad bien considerable. Yo creo que primero debemos arreglar la contabilidad de la oficina y reformar la Ordenanza, pues por mucho que se diga que los libros del Administrador están perfectamente bien llevados y se guarda en ellos la contabilidad respectiva, yo declaro, por quinta vez, que no he leído tales libros y también que este particular no afecta a la honorabilidad del empleado. Y en confirmación de mis palabras, apelo al testimonio de los Miembros de la Junta de Loterías para que se sirvan decir si es exacto lo que asevero y si el Sr. Administrador ha cumplido con las órdenes que a este respecto impartiera el Sr. Tesorero. Para una Lotería de S/ 100.000, estimo que vale la pena tomar las precauciones necesarias.

El Sr. Dr. Cabeza de Vaca dijo: El Sr. Cervantes tiene preparado un Proyecto sobre organización de Loterías que sería la base del nuevo Reglamento que sobre la materia se dictare. Existiendo, pues, este trabajo, estimo que se lo puede tomar en

cuenta y postergar hasta marzo la venta de Loterías.

El Concejo así convino, de modo que se declaró suspensa la resolución relativa al oficio del Sr. Jefe Político. Pero a este respecto el Sr. Director de Obras Públicas puso en conocimiento del Concejo que había recibido orden de la Presidencia de arreglar las piezas bajas de la Casa Municipal para la Oficina de Comprobación y no podía cumplirla por falta de un lugar donde colocar la máquina numeradora de Loterías; que por tanto pedía se le indicase lo que haría.

El Concejo, impuesto del asunto, comisionó al mismo Sr. Director para que busque un local adecuado para guardar la mencionada máquina.

A solicitud del Sr. Tesorero se dispuso subastar el día jueves próximo, el impuesto a las casas de juego, sobre la base de tres mil sucres, acordándose al propio tiempo que caso de no efectuarse la subasta, se cobre directamente el impuesto, nombrando un Colector especial.

Se aprobó el informe recaído en la solicitud del Sr. Adolfo Marín quien pide se arregle la entrada a su casa que ha quedado destruída con motivo del relleno de la calle Briceño, y se negó el recaído en la del Sr. Astor N. Johnson contraída a proponer el tomar a su cargo el arreglo de las bancas del Parque de la Independencia; informes cuyo tenor es el siguiente:

1

“Sr. Presidente:—La casa del Sr. Adolfo Marín, con motivo del arreglo de la calle Briceño, ha quedado bajo el nivel de ella, sufriendo por lo tanto un perjuicio que lo estimo en doscientos sucres. — Quito, Diciembre 17 de 1914.—*Federico Páez*”.

2

“Sr. Presidente:—El suscrito es de parecer que se debe acceder a lo solicitado por el Sr. Astor N. Johnson, por la cantidad de trescientos veinte

sucres, previas las condiciones de minuta que se las fijará a su debido tiempo.—Quito, Febrero 19 de 1915.—*Federico Páez*”.

Debe notarse que respecto de este último informe, se resolvió que la obra se ejecute en los talleres municipales. Conforme al art. 6º de la Ordenanza que organiza la Oficina de Comprobación y a petición del Sr. Tesorero se dispuso que los Sres. Presidentes de las Comisiones permanentes pongan el visto bueno en los vales de obras municipales, según sea el ramo que a dichas Comisiones les incumbe.

Asimismo se formó y aprobó el siguiente cuadro de Comisionados conforme al cual cada uno de los Sres. Concejales toma la vigilancia e inspección de uno de los ramos municipales o de una sección especial de Obras Públicas:

Dr. Abelardo Montalvo, del ramo de Alumbrado.

Dn. Alejandro Calisto, del Rastro.

Dn. Víctor Mena, de Talleres y Parques.

Dr. Manuel C. de Vaca, del Mercado Sur.

Dn. Modesto Larrea, del Mercado Norte.

Dn. José Cervantes F., de Policía, arreglo de las Carreras Venezuela, Caldas y las ciudadelas.

Dn. Ricardo B. Espinosa, Inspector de los trabajos de la Plaza Marín y desagües de la ciudad.

Dn. Pablo J. Gutiérrez, de Escuelas Municipales y del empedrado y reparación de calles.

Dr. Francisco Cousin, de los trabajos de la Avenida Vargas.

Se mandó, finalmente, oficiar al Dr. Roberto Posso insinuándole regrese al Concejo y concurra puntualmente a las sesiones de él.

Con esto se dió por terminada la sesión.

El Vicepresidente, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, J. B. Castrillón.

## SOLICITUDES

5

Señor Presidente del I. Concejo Municipal de Quito.

Señor.

Teniendo en cuenta el espíritu de progreso de esa Ilustre Corporación, por el embellecimiento de esta Ciudad, el suscrito se permite proponer la formación de un Parque en el Ejido de esta Ciudad, dedicado para erigir monumentos de hombres célebres del Ecuador, según el plano que adjunto a la presente propuesta, formando una elipse destinada para maniobras militares, que mida 400 metros de largo por 250 metros de ancho, rodeada por diferentes especies de árboles, ciprés macrocarpas horizontales y otros pertenecientes a la familia de los coníferos, cholanes, acacias de albeata, plátanos, álamos, mandarinos y capulíes formando cuatro calles al contorno, siendo la 1ª de 10 metros de ancho, mediando la distancia de árbol a árbol la de seis metros; la 2ª de 15 metros de ancho; la 3ª de 20 metros y la 4ª de 25 metros, mediando la distancia en las avenidas de árbol a árbol la ya mencionada; 2 calles de entrada a la elipse, del ancho de 30 metros cada una; un jardín de 2.463 metros de área; 4 juegos de foot-ball con sus respectivos kioskos; un juego de pelota nacional, divididos todos estos por árboles.

En el centro de la primera calle de la elipse va un kiosko para los Poderes Públicos, de las dimensiones de 5 metros de ancho por 5 de largo y los kioskos de los 4 juegos de foot-ball de 3 metros de ancho por 3 de largo.

En la Avenida Selva Alegre irá una avenida de árboles lo mismo que en el camino del Batán y más calles que demuestra el plano, todo sobre las siguientes bases:

1.—Es de cuenta del Empresario la delineación de las avenidas, como la ejecución del Parque con sus respectivos jardines según el plano expuesto para la plantación de los árboles; las deshierbas, podas, formación de almácigas y criaderas, como también el desfonde del terreno para el jardín, siendo este de forma inglesa.

2.—Me comprometo a entregar las avenidas y el Parque concluídos en el plazo de diez y ocho meses, contados desde el día en que se celebre el contrato, salvo un caso fortuito o inesperado.

3.—Si antes del plazo de los diez y ocho meses, estuviere todo lo que me comprometo a hacer, el Municipio se obliga a recibirme.

4.—El Municipio dará al Empresario toda la cerca necesaria para asegurar el Ejido, a fin de impedir los daños de los animales o desaparición de las plantas, como también de 4 a 6 agentes de Policía para el cuidado.

5.—El Municipio pagará al empresario el valor de S<sub>l</sub> 5.000 en esta forma: S<sub>l</sub> 300 mensuales durante un año y la restante cantidad cuando se efectúe la entrega.

6.—Para que no sea rechazada mi propuesta, pido al I. Municipio se sirva nombrar una comisión, para que estudie y se entienda conmigo para subsanar cualquiera dificultad que hubiere.

7.—Presento como fiadores a los Sres. Dr. Carlos J. Velasco S., José Rafael Bustamante y Héctor Cedeño.

Quito, enero 30 de 1915.

*Reinaldo Velasco S.*

NOTA.—Si el I. Municipio desearía hacer alguna modificación en cuanto al plano presentado la aceptaré gustoso.

Quito, Enero 26 de 1915.

Señor Presidente del Ilustre Concejo Municipal.

Señor:

En varios de los periódicos de la localidad, he leído las reclamaciones que el público hace acerca de las Bancas del Parque de la Independencia, que se hallan en tal estado de destrucción que casi puede decirse que no hay una buena y las que quedan son tan escasas que no bastan para proporcionar descanso a las múltiples personas que pasean todas las noches. En esta virtud y por cuanto a mi mismo me consta la necesidad de repararlas, someto a la consideración del Concejo que Ud. dignamente preside, la siguiente propuesta: Ofrezco reparar las bancas que faltan, arreglar las que no sir-

ven y pintar todas por la cantidad de cuatrocientos sueres, que se me pagarán doscientos de contado y el resto a la entrega de la obra, para lo cual daré la garantía que fuere necesaria. El plazo para la entrega será de sesenta días, sin perjuicio de que en ese término sirvan en el Parque las bancas necesarias.

Debo advertir que faltan más de diez bancas que han sido separadas de sus lugares, por estar completamente destruídas, las que debo reponer, con sólo que me sea dado el armazón o esqueleto; y también que las restantes se encuentran mas o menos en idéntico estado.

Del señor Presidente atento y S. S.

*Astor N. Johnson.*